



| fundaciónfrax

## II PREMIO "MIQUEL LLINARES BARCELÓ" DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA NAVAL

### PRESENTACIÓN

La **Fundación Frax** es una Institución privada de carácter cultural, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto el fomento de la Cultura, las Artes y las Ciencias en todas sus manifestaciones, y en particular aquellas que contribuyan a la promoción del turismo como factor de impulso y mejora de la economía y la cultura.

Entre sus fines está *"La promoción, difusión y conservación de la cultura en todas sus expresiones"*, para lo que, entre otras actividades, promoverá *"La creación de premios, concursos y becas que fomenten la cultura y el turismo"*.

El **Ayuntamiento de Benidorm**, consciente de la extraordinaria relevancia de la historia marítima y naval de la ciudad, considera necesaria su recuperación, salvaguarda y divulgación ya que forma parte fundamental de la historia e idiosincrasia del pueblo de Benidorm.

La **Armada Española** tiene encomendada al Instituto de Historia y Cultura Naval y a su Museo Naval la misión de fomentar el estudio de la historia naval española, facilitar su investigación y publicar sus resultados y promover actividades culturales a fin de divulgar nuestro pasado naval y su importancia histórica.

En recuerdo del estudioso de la historia y las tradiciones de Benidorm **Miquel Llinares Barceló** (1920-2007), la Fundación Frax, en colaboración con el Ayuntamiento de Benidorm y el Instituto de Historia y Cultura Naval, convoca la **segunda edición del PREMIO "MIQUEL LLINARES BARCELÓ" DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA NAVAL** con el objetivo de reconocer los trabajos de investigación sobre la historia naval de la provincia de Alicante. Serán premiados, en base a su originalidad y calidad, los mejores trabajos de investigación, estudios, ensayos, tesis, etc... que recuperen o amplíen el conocimiento de hechos, acontecimientos, biografías, tradiciones, etc... en cualquiera de los

aspectos de la historia naval en, o relacionada, con la provincia de Alicante.

## **B A S E S**

1. Podrán presentar sus trabajos investigadores, profesionales, estudiantes, etc..., individual o colectivamente, sin más requisitos que el cumplimiento de las presentes bases.

2. Los trabajos serán originales e inéditos y podrán presentarse en español o en valenciano, si bien, en este caso deberá acompañarse traducción al castellano para que puedan ser leídos sin dificultad por todos los componentes del jurado.

3. El plazo de presentación de los trabajos se iniciará en la fecha de publicación de estas bases y finalizará a las 24 horas del día 31 de mayo de 2020.

4. Los trabajos tendrán una extensión mínima de cincuenta folios, fuente Arial, cuerpo 12, interlineado 1.0.

5. Los trabajos se presentarán por vía telemática al correo [direccion@fundacionfrax.org](mailto:direccion@fundacionfrax.org) , con título y firmados con un pseudónimo. La Fundación Frax confirmará por correo electrónico la recepción.

6. El autor o autores identificarán a quien corresponde el pseudónimo utilizado mediante carta postal certificada dirigida a Notaría de D. Ramón Rius Mestre. Avda. de Alcoy, 2. Edf. La Gavina, esc. 1ª, 2º. 03503. Benidorm. (Alicante). En el sobre deberá figurar la leyenda "*Premio Miquel Llinares*". El Sr. Notario deberá tener en su poder las identificaciones antes del día 16 de junio de 2020. Los autores podrán remitir la carta con acuse de recibo para tener confirmación de su recepción. Necesariamente contendrá el título del trabajo, el pseudónimo utilizado, el nombre del autor o autores, fotocopia del DNI o pasaporte de todos los autores, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.

7. El jurado elegirá de entre todos los trabajos presentados el que, a su juicio, mejor fomenta, de forma rigurosa y didáctica, el conocimiento de la historia naval de la provincia de Alicante, poniendo en valor o recuperando la memoria de hechos, acontecimientos, biografías, tradiciones, etc... . El jurado valorará, entre otros aspectos, la calidad científica, la originalidad de la temática y aspectos desde los que se aborda. El Jurado elegirá, en su caso, siguiendo los mismos criterios, el mejor de los trabajos presentados referido a Benidorm. Un mismo trabajo podrá ser acreedor de ambos reconocimientos.

8. La dotación económica del premio es de dos mil quinientos euros (2500€). Además, el Ayuntamiento de Benidorm dota un premio especial al mejor de los trabajos presentados sobre Benidorm con mil

quinientos euros (1500€). Ambos premios son acumulables. Los premiados recibirán diploma acreditativo. Los premios estarán sujetos a las deducciones y retenciones que señale la normativa fiscal vigente.

9. El jurado tendrá potestad y plena libertad para declarar desierto/s o compartidos los premios, así como para destinar la dotación económica completa a un sólo trabajo premiado. El fallo del jurado será inapelable.

10. El Jurado tendrá plenas facultades para interpretar las presentes bases y para decidir cualquier aspecto no regulado en las mismas, así como para resolver cualquier controversia que se pueda suscitar.

11. El Jurado será designado por la Fundación Frax, el Ayuntamiento de Benidorm y el Instituto de Historia y Cultura Naval de la Armada Española.

12. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto que será convocado al efecto por la Fundación Frax.

13. La Fundación Frax, el Ayuntamiento de Benidorm y el Instituto de Historia y Cultura Naval se reservan el derecho de publicar todos los trabajos presentados en las páginas web de su titularidad. Así mismo podrán publicar los trabajos premiados en cualquier soporte, incluido el impreso. Todo ello salvo que el trabajo sea publicado por una editorial comercial dentro del año posterior a la fecha de entrega del premio. En el caso de la publicación por una editorial comercial, académica o institucional deberá citar la leyenda *"Premio Miquel Llinars Barceló de Investigación Histórica Naval. Fundación Frax. Ayuntamiento de Benidorm. Armada Española."*

14. En esta convocatoria no pueden participar los miembros del Jurado ni sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo.

15. La participación en esta convocatoria supone la aceptación sin reservas de las presentes bases.

Benidorm, julio de 2019.